

Ley 29/1998 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de septiembre de 2004.-El Gerente del Instituto, Eduardo Fernández Marina.-46.266.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Sur relativo a la convocatoria para el levantamiento de actas previas y de ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del «Proyecto de Línea Aérea a 66 kv/sc desde su Central Hidroeléctrica en Tijola hasta la Subestación de Fines en Almería», incluido en el Desglosado número 6 del Proyecto básico del Trasvase del Embalse del Negratín al Almanzora, término municipal de Tijola, Armuña de Almanzora, Purchena, Urracal, Olula del Río y Fines (Almería).

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubiesen podido producirse en la nueva relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, esta Confederación Hidrográfica, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para los días indicados en la relación adjunta en la que figuran las horas de citación y en los Ayuntamientos en que tendrá lugar, el levantamiento de las Actas Previas y de Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, independiente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos donde radiquen los mismos.

Los interesados deberán comparecer con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados.

Relación de propietarios y bienes afectados con motivo de la obra «Proyecto de línea aérea A 66 KV/SC desde su central hidroeléctrica en Tijola hasta la subestación de Fines en Almería», incluido en el desglosado número 6 del proyecto básico del trasvase del embalse del Negratín al Almanzora, término municipal de Tijola, Armuña de Almanzora, Purchena, Urracal, Olula del Río y Fines (Almería)

Término municipal de Armuña de Almanzora (Almería)

Finca número 3.1. Paraje: Muela del Ajo, Polígono 7, parcela 99, propietario: Antonio Cano Martínez, Diseminado Armuña, 04888, Armuña de Almanzora (Almería). Ocupación temporal 42 metros cuadrados, ocupación permanente 42 metros cuadrados. Cultivo: erial. (Día 16 de noviembre de 2004, hora 9:15).

Finca número 6.1. Paraje: Canalito, polígono 7, parcela 169. Propietario: Ramón Garrido Barrachina, bda. Estación Ferrocarril 14,04880 Tijola (Almería). Ocupación temporal 392 metros cuadrados, ocupación permanente: 1.231 metros cuadrados. Cultivo: olivar regadío y labor secano (Día 16 de noviembre de 2004, hora 9:45).

Finca número 6.2. Paraje Canalito, polígono 7, parcela 143. Propietario: Ayuntamiento de Armuña de Almanzora, Plaza de la Constitución 1, 04888 Armuña de Almanzora (Almería). Ocupación permanente: 24 metros cuadrados. Vertedero. (Día 16 de noviembre de 2004, hora 9:45).

Término municipal de Purchena (Almería)

Finca número 29.2.-Paraje: Las Viñas, polígono 1, parcela 26. Propietario: Félix Arias Merino, Emilio López Resina, Nieves López Resina y María Cea Vegas. Att. Félix Arias Merino, Cortijo San José 04888 Armuña de Almanzora (Almería). Ocupación temporal 8 metros cuadrados, ocupación permanente 118 metros cuadrados.

Cultivo: almendros regadío por goteo. (Día 16 de noviembre de 2004, hora 17:00).

Finca número 48.1. Paraje: los Pinos, polígono 2, parcela 163. Propietario: Antonio García Cano, Calle Porte 8, 04870 Purchena (Almería). Ocupación temporal 78 metros cuadrados, ocupación permanente 93 metros cuadrados. Cultivo: erial. (Día 17 de noviembre de 2004, hora 9:00).

Término Municipal de Olula del Río (Almería)

Finca número 160.1. Paraje: La Sierra, polígono 2, parcela 10. Propietario: Antonio Sáez Rosas, domicilio desconocido, ocupación permanente 108 metros cuadrados. Cultivo: pinos. (Día 18 de noviembre de 2004, hora 13:00).

Finca número 160.2. Paraje Los Pinos, polígono 2, parcela 308, propietario: Ayuntamiento de Olula del Río, Plaza de España 1, 04860 Olula del Río (Almería). Expropiación 64 metros cuadrados, ocupación temporal 7.269 metros cuadrados, ocupación permanente: 19.670 metros cuadrados. Cultivo: pinos. (Día 18 de noviembre de 2004, hora 13:15).

Finca número 160.3. Paraje: La Sierra, polígono 2, parcela 9001. Propietario: Ayuntamiento de Olula del Río, Plaza de España 1,04860 Olula del Río (Almería). Ocupación temporal 758 metros cuadrados, ocupación permanente 2.425 metros cuadrados. Cultivo: pinos (Día 18 de noviembre de 2004, hora 13:30).

Finca número 173.1. La Sierra, polígono 2, parcela 309, propietario: Ayuntamiento de Olula del Río, Plaza de España 1, 04860 Olula del Río (Almería). Expropiación 20 metros cuadrados, ocupación temporal 475 metros cuadrados, ocupación permanente 732 metros cuadrados. Cultivo: Erial. (Día 18 de noviembre de 2004, hora 13:45).

Término municipal de Fines (Almería)

Finca número 195.1. Polígono 9, parcela 100, propietario: Santiago Segovia Expósito, Calle Jardines sin número, 04869 Fines (Almería). Expropiación 20 metros cuadrados, ocupación temporal 315 metros cuadrados, ocupación permanente 1.008 metros cuadrados. Cultivo: olivar (Día 19 de noviembre de 2004, hora 13:00).

Término municipal de Urracal (Almería)

Finca número 128.1. Paraje: Aguas Amargas, polígono 3, parcela 400, propietario: Alberto Serrano Cruz, Calle Fraile Pepe 31, 04879 Urracal (Almería). Ocupación temporal 113 metros cuadrados, ocupación permanente 348 metros cuadrados. Cultivo: almendro de regadío (Día 17 de noviembre de 2004, hora 16:45).

Málaga, 13 de octubre de 2004.-El Secretario General, Matías Álvarez Peña.-46.931.

Anuncio de la Demarcación de Costas en Galicia sobre notificación de la Orden ministerial de 16 de marzo de 2004 aprobando el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos seis mil novecientos cuarenta y un (6.941) metros de longitud, comprendido entre Punta Mexillosa y el límite con el término municipal de Arteixo, en el término municipal de A Coruña.

La Demarcación de Costas en Galicia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, practica las siguientes notificaciones, para conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre a los que intentada la notificación no se ha podido practicar:

Martínez, Enrique Hdos. Comunal.

Albino «Electrodomésticos Feypo» (Poblado del Portiño, 15011 A Coruña).

Barral Suárez, Manuel (Bens-A Coruña).

Barreiro Barreiro, Enrique (Bens-A Coruña).

Barreiro Barreiro, Hrdos. de José (calle San Lucas, 15007 A Coruña).

Barreiro Barreiro, Mercedes (Bens-A Coruña).

Bouzas Tuñas, Manuel (calle Orzan, 128, 15003 A Coruña).

Cedeira Suárez, Antonio (Comeanda, 23, A Coruña).

Cobas López, Jaime (Arquit. Rey Pedreira, 3, 15011 A Coruña).

Corral Parada, Manuel (lugar de Soñeiro-Sada).

Cruz Vázquez, German (Lg. Portiño De S. Cora, 10, 15011 A Coruña).

Fernández Gonzáles, Silvina (Modesta Goicouria, 15004 A Coruña).

Gantes Carracedo, Jose (Gpo. Francisco Franco, portal 12, A Coruña).

Iglesias Suárez, Santiago (Bens-A Coruña).

Lage Catoira, Antonio (Poblado del Portiño, s/n, A Coruña).

López Vázquez, Juana (San Pedro de Visma, 39, A Coruña).

Maceiras Rodríguez, Francisco/otros (calle Mondoñedo, 4, 15002 A Coruña).

Maceiras Rodríguez, Luis (La Gramela, 15010 A Coruña).

Martínez Segade, Jose (Bens-A Coruña).

Martínez Vázquez, Teresa (Bens-A Coruña).

Pardo Blanco, Jose (Calle Fuente Alamo,1, 15010 A Coruña).

Pardo, Daniel (Lugar del Portiño, A Coruña).

Pombo Cañas, Jose (Plaza del Comercio, 20, 4.º C, A Coruña).

Promotora «Los Rosales» (Calle Gambrinus, 57, 15008 A Coruña).

Rodríguez Martínez, Aurelia y dos (calle Orillamar, 6, 2.º Drch., 15001 A Coruña).

Souto Naya, Gloria (Ronda de Outeiro, 234, 15010 A Coruña).

Souto Naya, Hrdos. de José (Silva Arriba, 15010 A Coruña).

Suárez Morales, Francisco (Bens, 56, A Coruña).

Tome Lado, Manuel (General Sanjurjo, 11, 15006 A Coruña).

Varela, Herederos de Jose (San Pedro de Visma, A Coruña).

Vázquez Varela, Gonzalo (Ronda de Outeiro, 25; 15006 A Coruña).

Zas, herederos de Juan (ronda de Outeiro, 440, 15011 A Coruña).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, modificado parcialmente por el Real Decreto 1112/1992, de 18 de septiembre, se les notifica la Orden de aprobación del deslinde, Orden de 15 de marzo de 2004.

Esta Dirección General, por delegación de la Excm. Sra. Ministra, y de conformidad con el Servicio Jurídico, ha resuelto:

I. Aprobar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos seis mil novecientos cuarenta y un (6.941) metros de longitud, comprendido entre Punta Mexillosa y el límite con el término municipal de Arteixo, en el término municipal de A Coruña, según se define en los planos fechados en abril de 1996, salvo los planos 3-9, 3-15, 3-17, 3-20 y 3-21 de fecha octubre de 1999 y firmados por el Ingeniero Jefe de la Demarcación de Costas y por el Jefe de Servicio de Gestión del Dominio Público.

II. Ordenar al Servicio de Costas de este Departamento en Galicia que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III. Otorgar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la disposición transitoria primera de la Ley 22/1988, de Costas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un (1) mes ante la Excm. Ministra de Medio Ambiente, o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en

el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución.

A Coruña, 10 de septiembre de 2004.—Ricardo Babío Arcay, Jefe de la Demarcación de Costas en Galicia.—46.255.

Anuncio de la Demarcación de Costas en Galicia sobre notificación de la Orden ministerial de 15 de marzo de 2004 aprobando el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos tres mil seiscientos cincuenta y nueve (3.659) metros de longitud, comprendido entre el puente del Burgo y el límite con el término municipal de A Coruña, en el término municipal de Culleredo (A Coruña).

La Demarcación de Costas en Galicia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, practica las siguientes notificaciones, para conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre a los que intentada la notificación, no se ha podido practicar:

Martínez, Enrique Hdos. Comunal.
 Albino «Electrodomésticos Feypo» (poblado del Portiño, 15011 A Coruña).
 Barral Suárez, Manuel (Bens-A Coruña).
 Barreiro Barreiro, Enrique (Bens-A Coruña).
 Barreiro Barreiro, Hrdos. de José (calle San Lucas, 15007 A Coruña).
 Barreiro Barreiro, Mercedes (Bens-A Coruña).
 Bouzas Tuñas, Manuel (calle Orzan, 128, 15003 A Coruña).
 Cedeira Suárez, Antonio (Comeanda, 23, A Coruña).
 Cobas López, Jaime (Arquit. Rey Pedreira, 3, 15011 A Coruña).
 Corral Parada, Manuel (lugar de Soñeiro-Sada).
 Cruz Vázquez, German (Lg. Portiño De S. Cora, 10, 15011 A Coruña).
 Fernández Gonzáles, Silvina (Modesta Goicouria, 15004 A Coruña).
 Gantes Carracedo, José (Gpo. Francisco Franco, portal 12, A Coruña).
 Iglesias Suárez, Santiago (Bens-A Coruña).
 Lage Catoira, Antonio (poblado del Portiño, s/n, A Coruña).
 López Vázquez, Juana (San Pedro de Visma, 39, A Coruña).
 Maceiras Rodríguez, Francisco/otros (calle Mondoñedo, 4, 15002 A Coruña).
 Maceiras Rodríguez, Luis (La Gramela, 15010 A Coruña).
 Martínez Segade, José (Bens-A Coruña).
 Martínez Vázquez, Teresa (Bens-A Coruña).
 Pardo Blanco, Jose (calle Fuente Alamo, 1, 15010 A Coruña).
 Pardo, Daniel (lugar del Portiño, A Coruña).
 Pombo Cañas, José (plaza del Comercio, 20, 4.º C, A Coruña).
 Promotora «Los Rosales» (calle Gambinus, 57, 15008 A Coruña).
 Rodríguez Martínez, Aurelia, y dos (calle Orillamar, 6, 2.º Drch., 15001 A Coruña).
 Souto Naya, Gloria (ronda de Outeiro, 234, 15010 A Coruña).
 Souto Naya, Hrdos. de José (Silva Arriba, 15010 A Coruña).
 Suárez Morales, Francisco (Bens, 56, A Coruña).

Tome Lado, Manuel (General Sanjurjo, 11, 15006 A Coruña).

Varela, Herederos de José (San Pedro de Visma, A Coruña).

Vázquez Varela, Gonzalo (ronda de Outeiro, 25, 15006 A Coruña).

Zas, herederos de Juan (ronda de Outeiro, 440, 15011 A Coruña).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, modificado parcialmente por el Real Decreto 1112/1992, de 18 de septiembre, se les notifica la Orden de aprobación del deslinde, Orden de 15 de marzo de 2004.

Esta Dirección General, por delegación de la Excm. Sra. Ministra, y de conformidad con el Servicio Jurídico, ha resuelto:

I. Aprobar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos seis mil novecientos cuarenta y un (6.941) metros de longitud, comprendido entre Punta Mexillosa y el límite con el término municipal de Arteixo, en el término municipal de A Coruña, según se define en los planos fechados en abril de 1996, salvo los planos 3-9, 3-15, 3-17, 3-20 y 3-21 de fecha octubre de 1999 y firmados por el Ingeniero Jefe de la Demarcación de Costas y por el Jefe de Servicio de Gestión del Dominio Público.

II. Ordenar al Servicio de Costas de este Departamento en Galicia que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III. Otorgar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la disposición transitoria primera de la Ley 22/1988, de Costas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un (1) mes ante la Excm. Ministra de Medio Ambiente, o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución.

A Coruña, 10 de septiembre de 2004.—Ricardo Babío Arcay, Jefe de la Demarcación de Costas en Galicia.—46.256.

Anuncio de la Demarcación de Costas en Galicia sobre notificación de la Orden Ministerial de 11 de marzo de 2004 aprobando el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos tres mil quinientos sesenta y ocho (3.568) metros de longitud, comprendido entre el dique de abrigo y Punta Herminia, término municipal de A Coruña.

La Demarcación de Costas en Galicia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, practica las siguientes notificaciones, para conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre a los que intentada la notificación, no se ha podido practicar:

Gantes Pita, Petra (Agra de San Amaro, 1, A Coruña).
 Gerencia E Infraestructura. Ministerio Defensa (Cuesta de La Palloza, 1-2.º Izaq.-Local 7, 15006 A Coruña).

Landeira Pan, Rogelio (Calle Independencia, 3, A Coruña).

López Seijas, Serafín (Agra de San Amaro, 11, A Coruña).

Martínez Amor, Juan Antonio (Pasadizo de Pernas, 10-4.º, A Coruña).

Regueiro, Hrdos. de Emilio (C/ Ronda de Outeiro, 26, A Coruña).

Rey Gómez, Enrique (Calle Asturias, 2, A Coruña).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, modificado parcialmente por el Real Decreto 1112/1992, de 18 de septiembre, se les notifica la Orden de aprobación del deslinde, Orden de 11 de marzo de 2004.

Esta Dirección General, por delegación de la Excm. Sra. Ministra, y de conformidad con el Servicio Jurídico, ha resuelto:

I) Aprobar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos tres mil quinientos sesenta y ocho (3.568) metros de longitud, comprendido entre el dique de abrigo y Punta Herminia, término municipal de A Coruña, según se define en los planos 3-1 a 3-6 y 3-8 a 3-10, fechados en octubre de 1997 y el plano 3-7 fechado en octubre de 2002 y firmados por el Jefe de la Demarcación D. Ricardo Babío Arcay, y por el Jefe de Servicio de Gestión del Dominio Público, D. Carlos Gil Villar.

II) Ordenar al servicio de Costas de este Departamento en A Coruña que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III) Otorgar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 22/1988, de Costas.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante la Excm. Ministra de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución.

A Coruña, 10 de septiembre de 2004.—Ricardo Babío Arcay, Jefe de la Demarcación de Costas en Galicia.—46.257.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio del Patronato de Turismo de la Diputación de Lleida por lo que se hace público el XVI Premio Turístico Internacional de Prensa, Radio y Televisión «Pica d'Estats», dirigido a los profesionales de la información.

Tema: La temática se centrará en los aspectos turísticos de las comarcas de Lleida.

Originales: Podrán optar todos los trabajos presentados en cualquier idioma de cualquier país del mundo, publicados o emitidos en prensa escrita, radio o televisión desde el 17 de octubre de 2003 hasta el 16 de octubre de 2004. Las bases del premio se publicarán el 15 de octubre de 2004 en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de difusión estatal.

Plazos: La presentación de los trabajos se realizará en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la